

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 1 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	10,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 4.053, comprensivo de \$ m/l 1.700, en cédulas hipotecarias argentinas 5 por 100, serie E, a favor de don José Guede Pacheco, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—  
Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.

4.253-O. 2.ª 1-10-46

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío varios carnets de identidad correspondientes a funcionarios de los Cuerpos dependientes de este Ministerio, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos con arreglo al detalle que a continuación se expresa y enviados en el día de hoy a las Dependencias en que prestan sus servicios, a fin de que sean entregados a los interesados:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO A QUE PERTENECEN	NUM. CARNET EXTRA- VIADO	NUMERO CARNET NUEVO
D. José Arán San Agustín ...	General de Administración.	3.374	7.284
D.ª Engracia A. G.ª Moreno...	Idem íd. ....	146	7.269
D. Luis López Altemir .....	Administrativo Catastro ...	2.298	6.485
D. Eugenio López-Mesas y Llanos .....	General de Administración.	—	7.310
D. Edmundo González Burset	Pericial Contabilidad .....	2.696	7.004
D. Heriberto Almela Navarro.	Delineantes al servicio de la Hacienda .....	2.673	7.365
D. Gaspar Martínez Talavera	Peritos Agrícolas del Estado .....	682	7.305
D. José Valdés Vivas .....	General de Administración.	707	7.373

Madrid, 23 de septiembre de 1946.

1.384-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don José Llull Salort, calle Pedro Esteve, 62. Denia.  
Objeto: Instalar una nueva industria de juguetes de sport.

Producción: Anualmente, 5.000 juguetes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, núm. 2.—Alcoy.

Alicante, 7 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.138-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Serafina Folch Escarre, con domicilio en la calle Tomás Caylá, número 8, de Valls.

Objeto de la industria: La reinstalación de una fábrica de curtidos para la producción de cuero para la fabricación de suelas de calzado.

Producción: Podrán llegar a producirse unos 2.500 cueros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.140-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Hijos de Eusebio Ferrer, S. C.», con domicilio en el Patio de la Fuente, núm. 1, de Santa Coloma de Queralt.

Objeto de la industria: Fábrica de botones de alta fantasía a base de asta, pezuña, etc., para confecciones económicas.

Producción: Podrían producirse unas sesenta gruesas de botones cada día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.139-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Saiz.

Clase de industria: Fábrica de aserrar mármol.

Objeto: Reanudar su actividad.  
Situación: Olula del Río, paraje La Cañada del Aguila.

Producción: La correspondiente al

aserrado de 240 metros cúbicos de bloques de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.142-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Andrés Sanjuán Verdú.

Domicilio: Calle Granada, 12, Valencia.

Objeto de la industria: Instalar seis telares y elementos auxiliares en su fábrica de etiquetas y galonería de seda. Producción: 300.000 metros al año de etiquetas tejidas en ancho entre ocho y setenta milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7. Valencia, 13 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.503-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Generosa Planells Navarro.

Domicilio: Valencia, calle Duque de Calabria, 14.

Objeto: Instalar en su industria un generador de vapor, un pasteurizador y un condensador de leche.

Producción: 1.500 litros de leche diarios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 16 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.504-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Casalfe, Limitada (Fábrica de cepillos dentales), calle de Cisneros, 23.—Santander.

Objeto de la ampliación: Aumentar la

actual maquinaria con una máquina de moldeo por inyección y con nuevas materias primas, como son celuloide y productos plásticos, elevándose la producción de 500 cepillos diarios hasta 3.000 como máximo.

Maquinaria a importar: Máquina de moldeo por inyección, valorada en unas 90.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por esta ampliación como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días siguientes a esta publicación, en la Delegación de Industria de Santander: Castelar, 13.

Santander, 10 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.149-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionarios: Don Manuel Ramón Rius y don José Mas Armengol.

Domicilio: Albagés (Lérida).

Objeto del expediente: Instalar en Villagarcía de Arosa una fábrica de aprovechamiento de residuos de pescado.

Producción: Tratamiento de 4.500 kilos diarios de residuos de pescado en la obtención de aceites y harinas de pescado.

Toda la maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Magitegui, número 12. Pontevedra, 13 de septiembre de 1946.

El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.145-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Nueva industria

Peticionario: Obra Sindical Colonización.

Domicilio: Menéndez Pelayo, número 2, Madrid.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea eléctrica para riegos, que, partiendo desde Ciudad Real, ha de pasar por el norte del pueblo de Carrión al de Torralba de Calatrava y terminará en Daimiel.

Capacidad de la instalación: 1.000 kilovatios-a, transportando la energía a 30.000 V.

Se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por triplicado los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de

Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.146-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Rivero Dávila.—Cádiz, número 7. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una carpintería.

Producción: 200 metros cuadrados de portaje, armaduras, cercos, etc., y dos metros cúbicos de tableros para encofrar, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 25 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.148-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Rodríguez Tenorio y Moreno.—Chiclana de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa y un motor para la trituradora, en su industria de fabricación de mos-tos.

Producción: Con la ampliación solicitada no aumentará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 6 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.150-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Jaime Lizaur, Arrabal del Sol, número 1. Ujué.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 108.000 kilogramos de olivas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 23 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.151-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA****Legalización instalación eléctrica**

Peticionario: Don Juan Antonio Muñera Morales, de Alhama.

Objeto de la instalación: Accionamiento de molino harinero.

Maquinaria: Línea de alta a 4.500 voltios y centro de transformación de 50 kilovatios.

Todo adquirido en España.

Producción: Harinas y piensos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanza.

4.505-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Lambies Grancha.

Objeto: Instalar prensa continua movida por motor eléctrico de 20 CV. en su bodega de El Pedernoso.

Producción: 3.000 hectolitros en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.136-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Don Rodolfo Real Murciano.

Objeto: Instalar en Carboneras de Guadazaón sierra de un metro de diámetro y motor eléctrico de 5 CV.

Producción: Dos metros cúbicos de madera elaborada al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 20 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.144-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA****Nueva Industria**

Peticionario: Don Esteban García Lorente, con domicilio en Segovia, calle del Velódromo, número 2.

Objeto de la instalación: Fabricación de fundas de paja para botellas.

Producción: 15.000 por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza del Dr. Laguna, número 3.

Segovia, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Rivero Peral.

1.147 O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: La España Fabril, Sociedad Anónima.—San Baudilio de Llobregat. Pablo Piñol, 14.

Objeto de la petición: Adaptar la actual instalación de su industria de fabricación de tejidos sanitarios a la producción de hilatura de algodón, instalando una manual, una mechera de 200 husos, una continua de hilar de 500 husos, cuatro selfactinas de 500 husos cada una.

Producción: 6.650 kilos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.542-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: San Pedro de Elgóibar, Sociedad Anónima.—Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Aluminado de fleje de acero.

Producción: 1.000 kilos de fleje aluminado por turno de ocho horas, ampliable a 2.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laillaide.

4.541-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro Azcoitia Plazaola.—Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de palanganas, bandejas, calienta-camas, candeleros, baldes y batería de cocina, en cinc y aluminio.

Producción: 250 piezas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laillaide.

4.540-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Don Aurelio Martínez Velasco.

Objeto: Instalar en Cuenca imprenta con máquina plana y motor de un CV., mitad de la maquinaria instalada en la «Imprenta Comercial».

Producción: Trabajos por valor de 50.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 20 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.143-O.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN****Anuncio**

Reunidos el día 18 del corriente mes los cuatro Tribunales designados para juzgar las oposiciones a cuatro plazas de Médicos Jefes de Clínica de la Beneficencia Provincial, acordaron lo siguiente:

**Tribunal de «Piel y Venéreo»**

1.—Admitir para el turno restringido a don Antonio Beltrán Alonso.

2.—Admitir para el turno libre a don Francisco Vena Rodríguez.

3.—Conceder un nuevo plazo, que terminará el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, para presentar la documentación que se indica a los siguientes señores, que quedan, por tanto, admitidos condicionalmente:

Don Francisco Vena López: Certificados de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales, adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, médico y resguardo de haber hecho el depósito de los derechos de examen.

Don Antonio Jaén Freán, que deberá

remitir los mismos documentos que el anterior, más el título profesional.

4.—Desestimar la instancia de don Ricardo Manuel de la Fuente Lacalle, por presentada fuera de plazo.

5.—Fijar el día 11 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, en la Facultad de Medicina de Granada.

#### Tribunal de «Tisiología e Infecciones»

1.—No admitir al turno restringido a don Manuel del Cañizo Suárez, por no pertenecer a la especialidad correspondiente en Beneficencia Provincial de Avila y determinarlo así, expresamente, la base primera de la convocatoria.

2.—Admitir al turno libre a don Manuel del Cañizo Suárez, don Juan del Cañizo Suárez, don Cristóbal Ortega Merino, don José Luis Astray Martínez de Baños, don Roberto Espartero Delmas y don Gregorio García Sedeño.

3.—Conceder un nuevo plazo, que terminará el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, para presentar la documentación que se indica a los señores siguientes, que se admiten, por tanto, condicionalmente:

Don Miguel Arrarte Ayesterán: Título profesional y reintegro para el certificado de FET y de las JONS.

Don José Leal y Leal, don Miguel Alvarez Renedo, don Rafael Gironés Conjero, don Juan López León, don Alfonso González Cruz, don Manuel Moya Montero, don Daniel Rodríguez Moreno, don Mariano Alvarez Coca y don Felipe Martínez Pérez: Todos los documentos señalados en la Base quinta de la convocatoria.

Don Basilio Compán Hanza: Certificado de antecedentes penales y reintegro para los certificados de FET y de las JONS, Alcaldía y Médico.

Don Antonio Martínez de Goñi y Gárate: Certificado de ser ex combatiente o de adhesión al G. M. N., expedido por la Jefatura Provincial de FET y de las JONS.

Don Emilio Granados Gómez: Certificados de buena conducta, antecedentes penales y de FET y de las JONS, ídem de nacimiento legitimado; Título profesional y resguardo de haber hecho el depósito de los derechos de examen.

Don Luis Menárguez Carretero: Certificados de buena conducta, antecedentes penales y de FET y de las JONS.

4.—Fijar el día 11 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, en la Facultad de Medicina de Granada.

#### Tribunal de «Urología»

1.—Admitir a don Francisco Martino Savino, don Luis del Portillo Fernández, don Francisco Esteban Ortega, don Antonio Allona Moncada, don Enrique Alcázar Luque, don Manuel Mas Pérez y don José Macías Godoy.

2.—Conceder un nuevo plazo, que terminará el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, para presentar los documentos que se indican a los siguientes señores, que quedan admitidos condicionalmente:

Don Saturnino Mozata Sagardía y don Vicente Ferrer Bernial: Todos los do-

cumentos señalados en la Base quinta de la convocatoria.

Don Ernesto Junquera Herrero: Certificado de nacimiento, legalizado; ídem de antecedentes penales y Título profesional.

Don Nicanor Vidal Rodríguez: Título profesional y reintegro para el certificado de FET y de las JONS.

Don Pedro Vicente Soriano Garcés: Título profesional, certificado de FET y de las JONS y resguardo de haber hecho efectivo el depósito de los derechos de examen.

Don Ramiro Arroyo López y don Luis Cifuentes Delatte: Reintegro para el certificado de FET y de las JONS.

Don José María Junquera Villa: Certificado de FET y de las JONS o de ser ex combatiente, expedidos por el Organismo correspondiente.

Don Francisco López Moreno: Reintegro para el certificado de ex combatiente o certificado de FET y de las JONS.

Don Joaquín Eliecer Díez Cascón: Resguardo de haber hecho el depósito de los derechos de examen.

Don Alfonso de la Peña y Pineda: Certificado de adhesión expedido por la Jefatura Provincial de FET y de las JONS.

3.—No admitir las instancias de don Jaime Miguel Gomara y de don Manuel María Souto Candeira, presentadas fuera de plazo.

4.—Fijar el día 13 de noviembre, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de estas oposiciones, en la Facultad de Medicina de Granada.

#### Tribunal de «Otorrinolaringología»

1.—Admitir a don Francisco Olmo Torral, don Agustín del Cañizo Suárez, don Agustín García-Blanco Villanueva, don Manuel Segovia Morón, don José Pérez Ruiz, don Fernando Navarro Jiménez, don Manuel Martí Valverde, don Manuel García de Quesada y de Gregorio, don César Díaz Márquez, don Miguel Berro Torres, don José Campos Peña, don Antonio Jiménez Rodríguez y don Manuel Fairén Guillén.

2.—Conceder un nuevo plazo, que terminará el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, para presentar los documentos que se indican a los siguientes señores, que quedan admitidos condicionalmente:

Don Miguel Angel Ramírez Mohedano: Reintegro para el certificado de FET y de las JONS.

Don Dimas Ibáñez Muñoz, don Ildefonso Ruiz y Romero-Castellón y don Juan Antonio Terol Figuerola: Certificados de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales, adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y Médico, y Título profesional.

Don Joaquín Mezquita Martín, don Jesús Castroviejo Espinosa, don Guillermo Videgáin Salaverría, don Juan de Dios Peña Bellón, don Isaac Bedoya Llamas y don Manuel Serrano Salcedo: Todos los documentos señalados en la Base quinta de la convocatoria.

Don Angel Domingo Velasco: Certificados de buena conducta y Médico, y reintegro para el certificado de FET y de las JONS.

3.—Fijar el día 13 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde,

para dar comienzo a los ejercicios de oposición, en la Facultad de Medicina de Granada.

También acordaron los cuatro Tribunales que los señores opositores que aleguen como mérito su condición de ex combatiente, justifiquen no haber hecho uso del beneficio concedido por la Ley de 25 de agosto de 1939 en ninguna otra oposición o concurso, mediante la presentación de una declaración jurada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fermín Palma García.

1.596-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

##### Anuncio

Habiendo solicitado don Francisco Martínez Sevilla, Corredor de Comercio colegiado, obrando en concepto de mandatario de don Laureano Bayón Muñiz, contratista de las obras de adoquinado sobre base de hormigón en la carretera de Mera a Carifio, se le expide un duplicado del resguardo del depósito número 27 del ejercicio de 1933, constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales en 19 de abril del mismo año, correspondiente a siete títulos de la Deuda Amortizable al 3 por ciento, importante 5.500 pesetas, con cupón de 1.º de julio de 1933, emisión de 1928, serie por orden alfabético A. B. numeración correlativa de menor a mayor dentro de cada serie, 178.463 al 68, 14.664, por haber extraviado el original.

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó hacer público el mencionado extraviado, a fin de que los que tengan que formular alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, de acuerdo con lo que determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiendo que, de no producirse reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado con anulación del original.

La Coruña, 20 de septiembre de 1946. El Presidente, Emilio Romay.

1.590.—O.

#### EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios Municipales, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un nuevo cementerio municipal bajo el tipo de cuatrocientas veintiséis mil setecientas dieciocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

La subasta se verificará el día 22 de octubre, a las once horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora Municipal.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 2 por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de ocho mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, bien en metálico, en valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, hasta el 4 por ciento de la cantidad que figura como tipo, o sean diecisiete mil sesenta y ocho pesetas con setenta céntimos.

El proyecto completo se halla de manifiesto en el citado Excmo. Ayuntamiento de Algemés (Valencia).

Cada proponente presentará dos sobres con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento para la contratación de obras, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las doce, debidamente reintegradas las proposiciones o en papel del Estado, más un sello municipal de cinco pesetas. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos del depósito y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición más baja declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará el depósito provisional a la fianza definitiva fijada anteriormente, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso el depósito provisional y caducando la concesión.

El rematante deberá dar comienzo a las obras y terminarlas dentro de los ocho meses fijados en el pliego de condiciones facultativas.

El rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo, retiro obrero, subsidio y remuneraciones mínimas dictadas por el Ministerio del Trabajo.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., manifiesta que enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un Cementerio municipal, las acepta en todas sus partes, y se compromete a llevarlas a efecto en el plazo fijado, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Para el bastanteo de poderes se halla autorizado el Letrado don Martín Domínguez Barberá, de Valencia.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, a los diez días naturales siguientes, de ser há-

bil, o al siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones.

Algemés, a 23 de septiembre de 1946.

El Alcalde, S. Castell.

4.525—O.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLELADO

El día 30 de octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa la constitución de la Mesa en la forma prevista en el artículo quinto del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, dando fe del acto un Notario público, la subasta para el aprovechamiento de corta de 1.151 pinos en el monte, número 54 y 55 de estos propios, denominado «Arroyuelo de Valdepiño y Ovil», con un volumen de 703,129 metros cúbicos de madera y 625,110 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cien mil tres pesetas y veintitrés céntimos (100.003,23 pesetas), y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 18 de octubre del año 1943, y al de las económicas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante todos los días laborables, de once a trece.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 5.000,16 pesetas.

La cantidad de madera que el rematante ha de reservar con destino a la elaboración de traviesas para RENFE es de 126,562 metros cúbicos, con arreglo a la Orden ministerial de 13 de julio de 1943.

El presupuesto de gestión técnica, que, como todos los demás gastos que origine la subasta y ejecución de contrato, será de cuenta del rematante, es susceptible de modificación con arreglo a la cantidad en que se adjudique la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda el día 8 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual condiciones.

Valladolid, 23 de septiembre de 1946.

El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el Ayuntamiento de Vallado y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en su Secretaría, para el aprovechamiento de corta de 1.151 pinos en el monte «Arroyuelo de Valdepiño y Ovil», que cubican 703,129 metros cúbicos de madera y 625,110 metros cúbicos

de leña de tronco, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos indicados, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4.548—O.

#### ALCALDÍA DE TARIFA

##### Edicto

Conforme a lo acordado por esta Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el 16 del corriente mes, al siguiente día hábil después de cumplirse veinte naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar, a las trece horas, en la Sala Capitular y ante la Mesa reglamentaria presidida por esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue, la enajenación, en subasta pública, de los aprovechamientos de pastos y montanera de estos montes de Propios, correspondientes a los años forestales 1946-47 y 1947-48.

Los tipos de subasta, por año y monte, son los siguientes:

«Betis», 10.890,50 pesetas.

«Sierraplata», 25.101,40 pesetas.

«Facinas y Saladavieja», 36.950 ptas.

«Puertollano», 17.381,45 pesetas.

«La Peña», 30.618,18 pesetas.

«Caheruelas», 30.154,74 pesetas.

«Zorrillos», 20.134,54 pesetas.

«Bugeo», 12.275 pesetas.

«Ahumada y Longanilla», 36.455 ptas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, redactadas conforme al modelo inserto al final, acompañadas del resguardo de depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, que se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos. Cada licitador podrá presentar una o más proposiciones, según las dehesas a que aspire, las cuales se entregarán en la Secretaría Municipal, desde las once a las catorce horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del remate, y se constituirá dentro de los días siguientes al de la adjudicación definitiva. El pago de los aprovechamientos lo efectuará el rematante en la forma siguiente: el 35 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva; otro 35 por 100 antes del 15 de febrero próximo, y el 30 por 100 restantes el día primero de julio venidero, entendiéndose este sistema de pago igual y en las mismas fechas para el segundo año forestal de los dos que comprende el aprovechamiento. El sobre que contenga cada proposición llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de Propios de Tarifa correspondientes a los años forestales 1946-47 y 1947-48». El contrato dimanante de esta subasta se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedirse por ninguna causa alteración de precios y condiciones. Los poderes que puedan presentarse con ocasión de esta subasta, serán bastanteados por el Letrado don José Bono y Huerta. Serán de cuenta del rematante el importe de

la publicación de anuncios, reintegro del expediente, el pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato. También será de cuenta del rematante el importe del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas a dichos aprovechamientos. Los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Tarifa, 21 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en calle .....,

número ....., con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., por la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de Propios de Tarifa, correspondientes a los años forestales 1946-47 y 1947-48, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamientos citados, ofrece satisfacer por el monte denominado ..... la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (expresada en letra); comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.591-O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

**Proyecto de Urbanización del Sector de Pueblo Nuevo, en término municipal de Canillas**

*Expropiaciones*

Declarada la urgencia de las obras del Proyecto de Urbanización del Sector de Pueblo Nuevo, del término municipal de Canillas, por Decreto de 9 de agosto último, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos en la Secretaría General de esta Comisaría:

Manzana	Finca	Situación de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
A-1	Solar .....	Campo .....	Doña Antonia Rodríguez ..... (Representante: Don Juan Calle Cañizo) .....	Gomesende (Lugo). Atocha, 55.
B-2	Solar .....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
65	Solar, 6 ....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
66	Solar, 4 ....	» .....	Domingo García Sierra y otros .....	C/ Aragón, 4.
66	Solar, 5 ....	» .....	Felipe Gómez Cano y otros .....	Pza. Alonso Martínez, número 2.
66	Solar, 6 ....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
66	Solar, 7 ....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
67	Solar, 1 ....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
67	Solar, 2 ....	» .....	Idem íd. íd. ....	Idem.
67	Solar, 3 ....	» .....	Compañía Madrileña Urbanización...	Pza. Independencia, 4
68	Solar, 1 ....	» .....	Felipe Gómez Cano y otros .....	Pza. Alonso Martínez, número 2.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Decreto antes citado, se anuncia por la presente que el próximo día 10 de octubre se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o por sus representantes, debidamente autorizados.

Las operaciones comenzarán a las diez de la mañana, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Canillas.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Comisario general, Francisco Prieto Moreno.

O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE VIZCAYA**

**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publi-

cación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Alberto García Vilana; número 1.288 de custodia, expedido en 13 de abril de 1927, de pesetas nominales 3.000 en 6 títulos, Deuda Amortizable 5,50 por 100, 1927, sin impuestos; número 1.474 de custodia, expedido en 9 de noviembre de 1927, de pesetas nominales 4.000, en 8 títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5,50 por 100.

Valencia, 27 de septiembre de 1946. El Director, Vicente Olmos Blanch.

4.513—P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 23.872, contratada por don Max Feinstein Berlowitz, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

4.535—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**SANTONA**

*Edicto*

Don Rafael Meana Arias, Juez Comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Primera Instancia, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Sociedad de Crédito Banco Mercantil y por absorción de ésta, la entidad Banco de Santander, que se subrogó en todos sus derechos y obligaciones, legalmente representada por el Procurador don Vicente Herrería Bermeosolo, contra don Gregorio Villarias López, juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cumplimiento de obligación y reclamación de doscientas setenta y cuatro

mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación el inmueble que se describirá; remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones que se indicaren.

#### Inmuebles de referencia

En término municipal de Argoños, terreno en la marisma de Llarenza, o sea, la marisma de Llarenza, de una extensión aproximada de quinientos carros, equivalentes a ocho hectáreas noventa áreas; linda: al Norte, Cipriano Fernández; Sur, la canal del río al Ribero; Este, seca de Llarenza, de Luis Igual y Angel Palacio, y Oeste, Cipriano Fernández, tasada en veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primero. No se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes del avalúo.

Segundo. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El inmueble descrito se halla libre de hipoteca, censo y gravamen, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santoña a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Rafael Meana Arias.—El Secretario (ilegible).

4.523—A. J.

#### JAEN

Don Rafael Vadillos Víschez, en funciones de Juez de Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza para hacer efectiva la sanción de cien mil pesetas impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a don Federico Castillo Extramera, en la que se embargó y saca a pública subasta por primera vez lo siguiente:

Casa marcada con el número 10 de la calle Bernabé Soriano, de esta capital; consta de tres cuerpos y tiene una línea de fachada de 4 metros 40 centímetros, y de superficie, 133 metros 96 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con Joaquín Porras García; izquierda, con Alfonso Cañada Pérez, y espalda, con la casa número 3 de la calle Hurtado, de don León Esteban Molinos. Tasada pericialmente en pesetas 341.750.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de octu-

bre próximo, a la hora de las doce de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que pueden librarse los bienes embargados, antes de verificarse el remate, pagando el importe de la multa.

Segunda. Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Rafael Vadillos.—El Secretario (ilegible).

7.641—A. J.

#### VIVERO

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vivero (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Ramón Barro Cao, hijo natural de Ramón, de cuarenta y seis años de edad, natural de Silán, municipio de Muras, en donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó para América en el mes de octubre de 1919, dejando de tenerse noticias suyas desde el año 1926.

Vivero, 30 de agosto de 1946.—El Juez de Primera Instancia accidental, Cándido Cao.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindín.

4.310-A. J. y 2.ª 1-10-946

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

8.726

ALONSO PRIETO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Angeles, número quince; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración en el sumario número 394 de 1945, por delito de estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

8.257

8.727

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción de este partido de Algeciras.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 74 de 1946, sobre robo de doce rollos de cuerda de unos treinta kilos cada uno a José Aranda Cano, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, a José Sánchez Vicente, cuyo actual paradero se ignora, y que tuvo domicilio en esta ciudad, con objeto de oírle en concepto inculcado, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Algeciras a 7 de septiembre de 1946.—El Juez, Félix Sánchez Verde. El Secretario, Carlos Bloc.

8.054.

8.728

Don Antonio Julián Serrano Tamurejo, Juez comarcal sustituto, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por vacante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario núm. 36 del año actual, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos el día 23 de agosto último de la finca «Caleruela de Don Urbano», término municipal de Navalvillar de Pela, propiedad del vecino de la misma, Juan Arraoyo Sánchez; poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

##### Reseña de los semovientes

Una yegua de cuatro años, pelo castaño encendido, la marca, calzada de las patas, estrella corrida sin hierro.

Una mula de cuatro años, parda, más de la marca, espejuelos grandes, sin hierro.

Un mulo cerrado, la marca, pelo negro, bragado, estrella en la frente, hierro en nalga izquierda U. y L. enlazados, letra B. número 2. Todas herradas de las cuatro extremidades.

Puebla de Alcocér, 2 de septiembre de 1946.—El Juez, Antonio Julián Serrano.—El Secretario, Pedro Caballero. 8.039.

8.729

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por delegación, del titular de Villalón, a quien ha sido prorrogada la jurisdicción.

Por el presente, y en méritos del sumario seguido con el núm. 44 de 1946, por hallazgo de un cadáver; se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los representantes legales, del cadáver de un hombre, que apareció entre vías en la estación de la R. E. N. F. E., en Cisneros, en la madrugada del 12 de junio último; de treinta a treinta y dos años, constitución robusta, estatura un metro setecientos milímetros, aproximadamente, pelo corto castaño, ojos al pelo, con la pierna izquierda más corta que la derecha, por lo que tendría una ligera cojera; vestía chaqueta y pantalón negro,

calcetines rotos, camisa a rayas, y fué hallado en sus ropas un salvoconducto gratuito, extendido en León el 11 de junio de 1946, a nombre de Gonzal Iglesias Mieres, de treinta años de edad, para trasladarse a Madrid a asuntos de familia; una nota con la dirección de «Antonio Laje Suárez, calle del Medio, número 27, 1.º C, León»; y una novela titulada «El Coyote», y 0,25 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a las personas que puedan facilitar detalles acerca de la muerte, circunstancias que puedan contribuir a la identificación del cadáver, y sepan el domicilio de los familiares del mismo, lo comuniquen a este Juzgado directamente o por conducto del Juzgado del domicilio de las mismas.

Dado en Frechilla a 6 de septiembre de 1946.—El Juez, Julio Ibáñez.—El Secretario, T. Valentín.  
8.074.

8.730

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Instrucción de la villa y partido de La Vecilla,

Ruega a todas las autoridades y ordena a los agentes de la Policía judicial procedan a detener y conducir ante este Juzgado, y a mi disposición, a Primitivo Suárez González, de veintiocho años de edad, casado, natural de Gijón, sin domicilio conocido. Viste traje color negro, camisa color azul de seda, calza alpargatas negras, sin calcetines, estatura alto, moreno, peinado hacia atrás, destacadado, autor de hurto de ropas, propiedad del vecino de La Robla, Luis Barrios Alejandro, efectuado durante la noche del 27 al 28 de agosto pasado, en el domicilio donde pernoctaba, de Escolástica López Llana.

Indicadas gestiones, irán dirigidas a recuperar lo hurtado: un traje color negro a rayas encarnadas y blancas, y dos pañuelos, uno de seda, color blanco y rayas negras, y otro del mismo color con rayas azules.

Al propio tiempo cito de comparencia ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al referido Primitivo Suárez González, al objeto de ser oído como imputado, bajo el consiguiente apercibimiento.

Así lo dispuse en sumario núm. 61 de 1946, que instruyó por hurto.

La Vecilla, 7 de septiembre de 1946. El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

8.091.

8.731

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Especial de vagos y maleantes del Juzgado número uno de esta capital, por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente de peligrosidad seguido contra Santiago Poy Martí, se expide el presente, por el que se le hace saber que por mentado auto se inhibe este Juzgado del conocimiento de este expediente en favor de la jurisdicción ordinaria.

Barcelona, 3 de septiembre de 1946. El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.618

8.732

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, de los hojalateros ambulantes Amable Fernández Ribado, de unos veinticuatro años de edad, estatura regular, delgado, pelo castaño; viste traje gris claro, y José Antonio Sagarra Echevarría, de unos veinte años de edad, alto, moreno, y viste traje oscuro; ambos sin residencia fija, y se desconoce su actual paradero y demás datos de filiación, cuyos sujetos, a las veinte horas del día 22 de los actuales, estando en las proximidades del Cruce de San Marcos, de León, se dieron a la fuga ante la presencia de la Guardia Civil, dejando abandonadas, como de su pertenencia, dos yeguas en una calleja denominada La Guardería.

Al propio tiempo cito a referidas personas a comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días para ser oídos en sumario número 59 de 1946, que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en La Vecilla a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario, P. H., José González Rodríguez.

7.605

8.733

Don Juan Fuentes Flores, Secretario interino del Juzgado de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente se cita al sentenciado Rafael Herrada Cruz, hijo de Esteban y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Almería, vecino de Murcia, fontanero, casado, cuyo último domicilio figura en la calle de Simón García, número 54, de Murcia, para que comparezca dentro de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital para notificarle los beneficios de la condena condicional en la causa 267 de 1941, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro de este nuevo plazo que se le da, se revocará el auto de concesión y se ejecutará la sentencia en todas sus partes.

Dado en Almería a 26 de agosto de 1946.—El Secretario interino, Juan Fuentes.

7.627

8.734

Don Vicente Nuño de la Rosa y Mergelina, Abogado, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud del sumario que se instruye con el número 3 de 1945, sobre robos cometidos en el trayecto comprendido entre las estaciones de Hoya Gonzalo a Almansa, desde junio a agosto, ambos inclusive, contra Manuel Clemente Salas, se cita a quienes se consideren perjudicados con motivo de tales hechos, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer en el término de diez días ante este Juzgado.

Los robos consistieron en dos sacos

de trigo, una merienda con cuatro panes, un poco de tocino y un poco de queso, unos tres kilogramos de jabón, tres docenas de huevos, medio pan, un cuarto de kilo de tocino, y otro consistente en diez panes y tres rosas a un soldado.

Dado en Chinchilla a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Instrucción, Vicente Nuño de la Rosa.—El Secretario, Pedro Picaro.

4.666

8.735

Don Carlos Sánchez Padrón, Juez comarcal de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido; por traslación del titular.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Lázaro Pérez Martín y Joaquín Castillo Marín, vecinos de Aldeanueva del Camino, sustraídos la noche del 24 al 25 de los corrientes en los sitios denominados Arroyo Montesino y Carrascas, del término municipal de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el núm. 62 de 1946.

Dado en Hervás a 30 de agosto de 1946.—El Juez Comarcal, Carlos Sánchez.—El Secretario interino, Jacinto Aguilar.

Semovientes sustraídos:

De la propiedad de Lázaro Pérez, una jaca castaña clara, edad siete años, alzada 1,32, hierro C. 10 en nalga derecha, patialzada pata y mano derecha, colina.

De la propiedad de Joaquín Castillo, una mula castaña oscura, cerrada, alzada 1,40, lunares blancos en costillares y herrada de las cuatro extremidades.

7.958

8.736

GARCIA JUNQUERA, José Antonio; de diecinueve años, hijo de Aurora García Junquera, natural de Madrid y vecino de Aranzueque; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pastrana (Guadalajara), a fin de notificarle auto de terminación dictado en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado con el número 12 de 1946, sobre robo; citarle y emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de los de turno de oficio, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Pastrana, 28 de agosto de 1946.—El Secretario judicial, Miguel Horche.

7.706.